Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA ID Nº 326.898
EXCABACION, PERFILADO Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTA TERESA

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte días del mes marzo del año dos mil diez y siete, siendo las ocho y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa de EXCABACION, PERFILADO Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTA TERESA **ID NRO. 326.898.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	AC CONSTRUCCIONES	ALE CONSULTORA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta.	CUMPLE folio 2,3,4	CUMPLE folio 2 a 4
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. En forma ddjj	Cumple folio 10	Cumple folio 9 a 15
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1416230	Cumple folio 16
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio sipe N° 1416230	Cumple folio 18
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA /o Impuesto a la Renta	Cumple folio 24 a 32	No presenta
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 15 ,16	Cumple folio 21

Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Dirección
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio sipe N° 1416230	Cumple folio 5
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 21	Cumple folio 17
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio sipe N° 1416230	Cumple folio 6

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Eyer Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	EXCABACION, PERFILADO Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTA TERESA	MONTO
1	AC CONSTRUCCIONES	117.137.500.-
2	ALE CONSULTORA	117.798.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	EXCABACION, PERFILADO Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTA TERESA	MONTO
1	AC CONSTRUCCIONES	117.137.500.-

Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Torres Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

	DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE			PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	72131701-002	excavación, perfilado y construcción de empedrados en el barrio santa teresa	1	129.633.000	117.137.500	-9.6

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Como se puede apreciar el precio presentado por de la empresa AC CONSTRUCCIONES está DENTRO de la estimación de del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
AC CONSTRUCCIONES	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa AC CONSTRUCCIONES, se verifica que:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES
➢ Constancias de haber ejecutado, el 50% de obras viales, en relación a la Cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes Contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó Como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido Satisfactoriamente con el trabajo encomendado. ➢ Contar con antigüedad como contratista de tres años como mínimo. - Experiencia específica en construcciones y reparaciones de caminos (EXCAVACION, PERFILADO. EMPEDRADO): Por lo menos tres contratos de obras que hayan cumplido Satisfactoriamente.	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa AC CONSTRUCCIONES, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la obra

La empresa AC CONSTRUCCIONES cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

C.P. Liz Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Even Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

ADJUDICACION

1- **ADJUDICAR,** a la empresa AC CONSTRUCCIONES, POR UN MONTO DE GS. 117.137.500.- (CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)

CUADRO COMPARATIVO					AC CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catá	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1		**excabacion, perfilado y construccion de empedrados en el barrio santa teresa**				
1		Cartel Indicador medida (2x1 m), de chapa Nº 24 bastidor caño de (25 x25 m), base : dos estructura metalica cuadrangular de 5 cm, altura 3 m según detalle	1	Unidad	650,000	650,000
1.6		Retiro de escombro, basura y limpieza final	1	Unidad	1,250,000	1,250,000
2	72131701-002	excabacion, perfilado con motoniveladora (caja de empedrado), preparacion de terreno para empedrado y construccion de empedrado	2057	Metros cuadrados	48,500	99,764,500
3		Relleno y Compactacion	180	Metros cúbicos	15,000	2,700,000
4		Compactacion mecanica y relleno de espacio entre piedra y arena lavada de rio y	1908	Metros cuadrados	1,250	2,385,000
5		Provision y Colocacion de Cordones Prefabricado de altura: 25 cm, de largo, 50 cm de ancho, 8 cm, dosaje 1:3:5	424	Metro lineal	24,500	10,388,000
						117,137,500

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 14:30.- hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas